

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

311**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 212 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Pablo Fierro Escobar, contra la empresa “Paniagua y Conesa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Margarita Martínez González.—En Madrid, a 6 de octubre de 2011.

El anterior despacho del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de estos Juzgados, únanse a los autos de su razón, y visto su contenido, procédase a notificar por edictos la presente resolución a la parte ejecutada, por desconocerse su paradero, haciendo saber a la misma que las sucesivas resoluciones que se dicten le serán comunicadas en el tablón de anuncios de este Juzgado, con excepción de aquellas que revistan forma de auto, sentencia o sean emplazamiento.

Visto el contenido del anterior despacho del Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, estando la ejecutada embargada por la Tesorería General de la Seguridad Social, procédase al reembolso del sobrante que pudiera existir en el expediente administrativo seguido en el mismo, librándose para ello el oportuno despacho.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Paniagua y Conesa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.207/11)